



**MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA DE EL SALVADOR**

Unidad de Acceso a la Información Pública

ACTA COSTOS DE REPRODUCCIÓN 060-2017

San Salvador, 15 de diciembre de 2017

Por este medio se informa a la estima ciudadanía, que de conformidad al artículo 61 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el caso de los costos de reproducción de los documentos solicitados físicamente o certificaciones mayores a 10 folios, el usuario deberá cancelar el costo de mercado de la reproducción equivalente a \$0.05 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, el cual será gestionado por la Oficina de Información y Respuesta, y hecho de conocimiento al solicitante en la resolución de entrega de la información para la posterior aceptación de la reproducción entregándose como comprobante la factura correspondiente emitida.




RENATO ANTONIO PÉREZ AGUIRRE
CNEL. ART. DEM
OFICIAL DE INFORMACIÓN OIR-MDN